

GACETA MINERA Y COMERCIAL.

SUMARIO.

Sección doctrinal:—La campanada del Banco.—Legislación minera.—*Miscelánea:* Juntas de Obras de Puerto.—Noticias varias.—*Movimiento del Puerto de Cartagena.*—Importación y Exportación.—*Sección Mercantil:* Marcha de los mercados.—Observaciones meteorológicas.—Bolsa.—*Sección de anuncios.*

SECCION DOCTRINAL.

LA CAMPANADA DEL BANCO.

II.

TRES DOCUMENTOS Y UN COMENTARIO.

BANCO DE ESPAÑA.

Sucursal de Cartagena 26 de Marzo de 1888.

Sr. Director de *El Centinela*:

Muy señor mio: El artículo de fondo que publica el periódico de su digna dirección del 24 del corriente asevera que, como Inspector del Banco de España, he propuesto al Consejo de esta Sucursal no se admitan operaciones con una sola firma.

Esta aseveración es completamente inexacta, y ruego á V. se sirva mandar rectificarla.

Protesto asimismo de las indicaciones que en el primer suelto de la crónica del mismo periódico se hacen respecto de la personalidad del dignísimo señor Gobernador del Banco de España, cuyos actos se inspiran siempre en la más recta justicia.

Con este motivo se ofrece á las órdenes de V. atento S. S. Q. B. S. M., El Director interino, Eugenio Moriones.»

Fíjense bien nuestros lectores: Por este comunicado, el Sr. Inspector del Banco, niega que él haya propuesto al Consejo el que no se admitan operaciones con una sola firma, motivo del disgusto.

Veamos lo que el Consejo dice:
Cartagena 27 de Marzo de 1888.

Sr. Director de *El Centinela*.

Muy Sr. nuestro y de toda nuestra consideración: Para que el público pueda juzgar sobre la inexactitud de que trata el comunicado que el se-

ñor don Eugenio Moriones, inspector del Banco de España, ha dirigido á V., rogamos se sirva insertar el acuerdo que sobre el particular recayó en el Consejo de esta Sucursal celebrado el 16 del corriente y que á la letra dice así:

«Inmediatamente el Sr. Director manifestó, que habiendo observado el inspector Sr. Moriones, que hasta ahora han venido admitiendo en negociación letras de puño, ó con solo una firma sobre la Nación y sobre el Extranjero, le había indicado la necesidad de obtener autorización del Banco para tales operaciones. En su vista, el Consejo acordó se suspendan las mismas y que se solicite la referida autorización, fundada en que son muy frecuentes las negociaciones de esta clase, basadas en la exportación directa de mercancías, en su mayor parte de minerales, á diferentes plazas de la Nación y del Extranjero, para cuyos reembolsos las casas de comercio de esta ciudad acostumbran á girar directamente.—Firmado.—El Director, Estanislao Carreño.—El Oficial Secretario, Ricardo Goicuria.»

Además, para que la verdad quede en su lugar y cada cual en el que le corresponde, debemos añadir que al reunirse la comisión ejecutiva el 24 del actual, manifestó el Sr. Moriones que en vista del mal efecto que en el comercio habían hecho las restricciones adoptadas en lo referente á letras de puño, creía que de ciertas y determinadas casas, podría tomarse alguno de este papel, á lo que la comisión observó que á su entender no podía variarse nuevamente de procedimiento hasta tanto que se resolviese la consulta elevada al Sr. Gobernador, á menos que el Sr. Moriones así lo ordenase bajo su responsabilidad.

Quedamos á las órdenes de usted atentos S. S. Q. B. S. M. La Comisión ejecutiva de la Sucursal del Banco de España en Cartagena. Jaime Bosch, J. Crespo y Pico.

Veamos ahora de qué se queja el Comercio; cuál es la causa de su mal; y para ello, copiamos íntegra la protesta que el mismo formuló anteayer en la asamblea, que al efecto tuvo lugar en el Círculo Mercantil é Industrial de esta Ciudad.

«Los que suscriben comerciantes, industriales y propietarios de Cartagena y de la Unión, reunidos en los salones del Círculo Mercantil é Industrial de esta Ciudad, previa invitación del Sr. Presidente, para ocuparse del asunto enojoso que ha surgido entre la sucursal del Banco de España en esta Plaza y el Comercio, la Industria y la Propiedad, respetando los motivos que hayan aconsejado á dicha Sociedad, constreñir como lo ha hecho el crédito que les tenía otorgado desde su instalación no aceptando y rechazando papel con una sola firma, y á cuya sombra verían practicándose operaciones que redundaban en mútuo provecho,

